ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 15/2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca,** Jefe de Suministros; **la Sra. Lisa Arevalos**, Encargada de la S.U.O.C integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 37 de fecha 15 de junio de 2010, y la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la S.U.O.C. ; a los efectos de evaluar, con criterio técnico, la oferta presentada por las empresas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC y PAPELERA GUAIRA S.R.L.** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "Adquisición de Útiles de Oficina".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 15 de abril de dos mil once, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Considerando que en la fecha 08 de mayo de 2011, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "*...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas,* ***pudiendo diferirlo por otros veinte días...***" La Convocante ha procedido a prorroga dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC y PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC y PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se detallan las ofertas cuyos precios son recomendados para la adjudicación.

Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto e) Criterios Técnicos de la presente acta de evaluación.

Se constata que en los ítems 12, 13, 37 y 95 existen variaciones entre el precio referencial y el ofertado, superando sustancialmente el precio ofertado al precio referencial.

Por tal motivo, teniendo en cuenta que el Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 establece que se podrá declarar desierto el ítem en caso que "*...**los precios de las ofertas resulten***

LISA AREVALOS
Encargada SUOC
Hospital de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...", éste Comité recomienda Desestimar las Ofertas presentadas por las Firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC y PAPELERA GUAIRA S.R.L.** en los ítems 12, 13, 37 y 95 y por consiguiente Declarar Desiertos los mismos, considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente en los mencionados ítems.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

e) Criterios Técnicos

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÌTEM 4: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 5: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 6: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 7: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 8: Analizada la muestra presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** como la oferta más baja se constato que el Cúter mango de plástico no es con riel metálico como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** como segundo precio más bajo y que si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 10: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 11: Analizada la oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** como la oferta más baja se constato que figura **"Cinta Adhesiva para embalaje transparente de 45 mm como mínimo de 30 metros"** y no **"Cinta Adhesiva para embalaje transparente de 45 mm como mínimo de 50 metros"** como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** como segundo precio más bajo y que si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 12: Desestimar la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** porque el precio de su oferta siendo el más bajo resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.
ÍTEM 13: Desestimar la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** porque el precio de su oferta siendo el más bajo resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.
ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 15: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 18: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 19: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 20: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 23: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 24: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 25: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LISA AREVALOS
Encargada de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 28: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 29: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 30: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 31: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 32: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 34: Analizada la oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** como la oferta más baja se constato que figura **"Carpeta colgante de legajos"** y no **"Carpeta colgante de legajos plastificado color verde"** como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la oferta de **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** como segundo precio más bajo y que si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 35: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 36: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 37: Desestimar la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** porque el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato
ÍTEM 38: Analizada la oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** como la oferta más baja se constato que figura **"Cinta Adhesiva de papel de cómo mínimo 18 mm x 25 metros"** y no **"Cinta Adhesiva de papel de cómo mínimo 18 mm x 50 metros"** como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** como segundo precio más bajo y que si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 39: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 40: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 41: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 42: Analizada la muestra presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** como la oferta más baja se constato que el Cúter mango de plástico no es con riel metálico como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** como segundo precio más bajo y que si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 43: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 44: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 45: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 46: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 47: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 48:. La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 49: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 50: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 51: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 52: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 53: Las ofertas presentadas por las Firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC y PAPELERA GUAIRA S.R.L.** son las más bajas, ambas cotizan el mismo precio, y cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que el Comité Evaluador recomienda adjudicar a cada empresa el 50% (Cincuenta por Ciento) de la cantidad solicitada.

LISA ARLENA ROS
Enc. de UOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

ÍTEM 54: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 55: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 56: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 57: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 58: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 59: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 60: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 61: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 62: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 63: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 64: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 65: Analizada la muestra presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** como la oferta más baja se constato que el Marcador tiene punta redonda gruesa no punta redonda fina como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** como segundo precio más bajo y que si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 66: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 67: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 68: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 69: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 70: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 71: Analizada la muestra presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** como la oferta más baja se constato que la Plancheta de acrílico no es de tamaño oficio como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** como segundo precio más bajo y que si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 72: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 73: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 74: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 75: Analizada la muestra presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** como la oferta más baja se constato que la Perforadora de metal es para 40 hojas y no para 50 hojas aproximadamente como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y evaluar la muestra de **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** como segundo precio más bajo y quien si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 76: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 77: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 78: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 79: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 80: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 81: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 82: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

LISA ARÉVALOS
Enc. de Sucursales
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

ÍTEM 83: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 84: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 85: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 86: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 87: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 88: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L..** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 89: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 90: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L..** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 91: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 92: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 93: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 94: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 95: Desestimar la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** porque el precio de su oferta siendo el más bajo resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato
ÍTEM 96: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 97: La oferta presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L..** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 98: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 99: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 100: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 101: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 102: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 103: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 104: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

- ✓ La Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

  Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes del presente llamado no cuentan con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 697/2011**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.---

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** el Contrato para la provisión de "Adquisición de Útiles de Oficina", por la suma de **Gs. 143.661.736** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones, Seiscientos Sesenta y Un Mil, Setecientos Treinta y Seis), en los **ítems 1 al 7, 9, 10, 11, 14 al 18, 20 al 33, 36, 38 al 41, 43, 44, 45, 49 al 64, 66 al 70, 72, 74, 76 al 87, 89, 91 al 94, 96, 98 al 104** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Adquisición de Útiles de Oficina", por la suma de **Gs. 14.399.095** (Guaraníes Catorce Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Cinco), en los **ítems 8, 19, 34, 35, 42, 46, 47, 48, 53, 65, 71, 73, 75, 88, 90 y 97** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** en **los ítems 12, 13, 37 y 95** debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de la S.U.O.C.

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de la S.U.O.C.